



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220006060 con fecha 4 de febrero del 2022, presentado por el interesado **José David Arcos Tejeda**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Graduados y Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **José David Arcos Tejeda**, proviene de la Universidad Nacional Agraria la Molina, carrera Biología mediante la modalidad de Traslado Externo Nacional.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante Informe N.º 000101-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **José David Arcos Tejeda**, con código de matrícula N.º 21200177, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE CIENCIAS				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
CARRERA DE BIOLOGÍA				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
CC1004	BIOLOGÍA GENERAL	4.0	14	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	14
CC1023	MATEMÁTICA BÁSICA	4.0	11	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	11
CC2023	FÍSICA GENERAL	4.0	11	INO205	FÍSICA I	4.0	11
EP2046	PERÚ EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	2.0	15	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16
EP2045	SOCIEDAD Y CULTURA PERUANA	3.0	16				
EP1019	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.0	13	20118033	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.0	13
EP2018	ESTADÍSTICA GENERAL	4.0	12	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	12
TOTAL DE CRÉDITOS		25.0		TOTAL DE CRÉDITOS		20.0	

- Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. *Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

